

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO

No. 42 Fecha Estado: 22-06-2023 [PARA VISUALIZAR PDF CLICK AQUÍ](#)

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190033800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HECTOR DE J. MURILLO HERNÁNDEZ	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud que realiza el apoderado de la parte demandante, se requiere al mencionado memorialista, para que allegue la constancia de que BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA, recibieron los oficios de embargo.-Advierte el despacho, que la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Medellín, envió los oficios, a la parte demandante para su diligenciamiento, el 11 de octubre de 2022 a las 3:07 pm, al email notificaciones@staffjuridico.com.co (L)	21/06/2023		
05001400300220190033800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	HECTOR DE J. MURILLO HERNÁNDEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el mencionado memorialista, el expediente electrónico. (ENVIAR LINK)	21/06/2023		

05001400300320140108800	Tutelas	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	NELLY MARGARITA OSPINA	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora MAYRA ALEJANDRA GAMA PINZÓN, portador de la T.P. 334.237 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del demandado NELLY MARGARITA OSPINA RESTREPO. (L)	21/06/2023
-------------------------	---------	-----------------------------------	---------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320180029300	Ejecutivo Singular	MARYORI LOPEZ PEREZ	FRANCISCO ANGEL MESA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	21/06/2023		

05001400300620120005900	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA GILMA ARANGO	VICTOR MANUEL YARCE RENDON	Auto aprueba remate APROBAR el remate efectuado el 8 de junio de 2023 a las 10:00 am en el presente proceso, respecto al el LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL PARAJE EL TABLON DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA identificado con matrícula inmobiliaria N° 025-14127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos-ORDENAR la cancelación del gravamen hipotecario-ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro que pesa sobre el inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria N° 025-14127. COMUNICAR al secuestre RAUL ALBERTO BARRERA ARROYAVE sobre la cesación de sus funciones en razón del remate del bien y REQUIÉRASELE para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 500 del C. G. del P-ORDENAR al ejecutado VICTOR MANUEL YARCE RENDON, entregar al rematante JUAN PABLO CARDONA HINCAPIE (C.C. 71.317.723) los títulos del bien inmueble objeto del remate, identificado con matrícula inmobiliaria N° 025-14127-Ordena reembolso (OF/T)	21/06/2023
05001400300720160069900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	JULIO CESAR JIMENEZ URAN	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder.(L)	21/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300720160076800	Ejecutivo con Título Hipotecario	NUBIA DEL SOCORRO GOMEZ RODRIGUEZ	NELSON ENRIQUE HIGUITA ZAPATA	Auto fija fecha remate se fija como fecha el martes quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am)- para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble ubicado en la calle 65 N° 39-49 tercer Piso o calle 35 N° 39-49 INT. 301 (DIRECCION CATASTRAL) de Medellín, identificado con la matricula inmobiliaria N° 01N-517064-se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remante de forma virtual. El protocolo para participar en dicha audiencia de manera virtual-Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. del P., indicando que el remate se llevará de manera simultánea tanto física como virtualmente, y que tanto el link de acceso a la audiencia como el expediente se encuentra digitalizado y disponibles para su consulta en el micrositio del Despacho en la página (OF/L)	21/06/2023
05001400300720160121400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JUAN ESTEBAN ALVAREZ ROLDAN	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.)-Líbrese el oficio correspondiente (OF/IL)	21/06/2023
05001400300820110084100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JESUS FERNEY GIRALDO GIRALDO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se le hace saber, que revisado tanto el expediente físico como electrónico y el Sistema de Gestión Justicia Siglo XXI, no aparece memorial presentado de fecha 19 de diciembre de 2022, aportando liquidación de crédito.-Por lo tanto, se requiere al memorialista, para que allegue la solicitud mencionada y esta deberá ser radicada ante la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, mediante el correo electrónico: ofjcmpalemed@cendoj.ramajudicial.gov.co(L)	21/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400300820120060000	Ejecutivo Singular	CAJA DE LA COMPENSACION GONZALEZ De la liquidacion de credito -Por otro lado, se hace necesario FAMILIAR DE ANTIOQUIA solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal COMFAMA de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros.(T/AP)	JUAN CARLOS GARCIA	Auto corre traslado	21/06/2023
05001400300920190055600	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON HENRY ARANGO ARISTIZABAL	Auto decreta medida cautelar Embargo Salario-Ordena oficiar (OF/L)	21/06/2023
05001400301020120036500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA INTEGRACIÓN COMUNA 2	COOPERATIVA DE Atendiendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante se le hace saber que el oficio 3949 de fecha 12 de abril de 2023 dirigido a la EPS SURA, fue enviado al destinatario, el pasado 12 de abril de 2023. De lo anterior la EPS SURA, allega respuesta. -Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por la EPS SURA, con los datos del demandado MARTA ELSY TANGARIFE. (l)	Auto pone en conocimiento	21/06/2023
05001400301020120059400	Ejecutivo Singular	COMFAMA-CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA-	DIEGO ALEJANDRO YEPES SERNA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.-se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros. (T/AP)	21/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301120160075400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	CARLOS MARIO LONDOÑO JARAMILLO	Auto resuelve sustitución poder se acepta la sustitución que del poder hace en favor de la doctora GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, portadora de la T.P. 327.650 del C. S. de la J., quien continuará representando los intereses de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P-Se reconoce como dependientes judiciales de la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, a los estudiantes de derecho Alejandro Ramírez Gómez identificado con cédula de ciudadanía N°1.035.442.134 y Kevin David Caicedo Garavito identificado con cédula de ciudadanía N°1.096.241.227, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971.(l)	21/06/2023
05001400301120190012100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JHON FANIBER YEPES SEPULVEDA	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se autoriza a la señora ERIKA TATIANA VARELA MUÑETONES, con cédula N° 43.979.055, para que pueda revisar el proceso, retirar oficios, desgloses, despachos comisorios, así como demás documentos del proceso, menos de reclamar depósitos judicial(l)	21/06/2023
05001400301220170036000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JHONATAN GUTIERREZ VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio N° 1061, del 25 de octubre de 2022 dirigido al cajero pagador DAR AYUDA TEMPORAL S.A.-Por otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, la respuesta suministrada por el cajero pagador DAR AYUDA TEMPORAL S.A, informando que el demandado terminó contrato laboral desde el 22 de septiembre de 2022(L)	21/06/2023

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301220170036000	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JHONATAN GUTIERREZ VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se reconoce como dependientes judiciales de la abogada GISELLA ALEXANDRA FLOREZ YEPES, a los estudiantes de derecho Alejandro Ramírez Gómez identificado con cédula de ciudadanía N°1.035.442.134 y Kevin David Caicedo Garavito identificado con cédula de ciudadanía N°1.096.241.227, con facultades consagradas en el artículo 27 del Decreto 196 de 1971. (L)	21/06/2023
05001400301320180059400	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	GONZALO OSPINA FLOREZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso.-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros (T/AP)	21/06/2023
05001400301520170065300	Ejecutivo Singular	PARCELACION VALLE DEL TONUSCO SEGUNDA ETAPA P.H.	ALEXANDRA PASOS MARQUEZ	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-(OF/L)	21/06/2023
05001400301820160074700	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	WILDER MENDOZA MARTINEZ	Auto reconoce personería De acuerdo a lo manifestado por el representante legal de la entidad demandante, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, se tiene por revocado el poder otorgado a la doctora Natalia Larrea GilSe reconoce personería al abogado LUIS MIGUEL HERNANDEZ ROJAS portador de la T.P. 323.257 del C. S. de la J.,(l)	21/06/2023
05001400301820160074700	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	WILDER MENDOZA MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar Embargo Salario-Ordena oficiar (OF/L)	21/06/2023

05001400302020120108100	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	ELKIN ALFONSO GALEANO CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber, que para obtener la información del reporte de depósitos judiciales constituidos para el presente proceso, debe dirigirse al Banco Agrario de Colombia, quien es el encargo de suministrar dicha información(l)	21/06/2023
-------------------------	--------------------	--	---------------------------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320170025100	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA ELENA URREGO COSSIO	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se hace necesario solicitar a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros (T/AP)	21/06/2023		
05001400302420170031700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	SANTIAGO VALLEJO HERNANDEZ	Auto pone en conocimiento Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.-(OF/L)	21/06/2023		
05001400302420180057100	Ejecutivo con Título Hipotecario	CLARA CECILIA POSADA CASTAÑO	JORGE ENRIQUE MONSALVE URREGO	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el jueves diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble ubicado en la carrera 52 N° 42-60 INT. 0236 (DIRECCION CATASTRAL), o carrera 52 N° 42-60 LOCAL 236 CENTRO COMERCIAL METRO CENTRO, de Medellín, identificado con la matricula inmobiliaria N° 001-506474;-Por otro lado, teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura, determinó que las audiencias de remate, debían celebrarse de manera simultánea, tanto física como virtual, se informa que dentro del presente proceso también se podrá hacer posturas y participar en la audiencia de remante de forma virtual. El protocolo para participar en dicha audiencia de manera virtual (OF/L)	21/06/2023		

ESTADO No. 42 No Proceso				Fecha Estado: 22-06-2023		Página: 9
Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620160107000	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LINA MARCELA PEREZ GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente, escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que realizó consulta de bienes ante la Superintendencia de Notariado y Registro y consulta de afiliación ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, de la parte demandada, obteniendo respuesta negativa. (L)	21/06/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22-06-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)